



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022

V-EXT-2022

En la Ciudad de México, siendo las 14:11 horas del día 23 de agosto del año 2022, se reúne el Comité de Transparencia del DIF-Ciudad de México, en lo sucesivo el "Comité", compuesto por: el Presidente, Dr. Arturo Rosique Castillo, Director Ejecutivo Jurídico y Normativo (DEJN); el Secretario Técnico, Omar Ulises González Pedraza, JUD de Atención a las Solicitudes; los Vocales, Ignacio Salazar Gallegos, Vocal Suplente del Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas (DEAF); Mtra. Lizzeth del Carmen Hernández Navarro, Directora Ejecutiva de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (DEPPDNNA); Lic. Iván Alejandro Herrera Espinosa, Vocal Suplente del Lic. Miguel Humberto Jaramillo Guzmán, Director Ejecutivo de Apoyo a las Niñas, Niños y Adolescentes (DEANNA); Lcda. Lilia Montiel Reyes, Vocal Suplente de la Profa. Ana Leticia Carrera Hernández, Directora Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario (DEDPDDC); Lcda. Maricela Nambo Taba, Vocal suplente de la Lic. Delia Elvira López Zamora Directora Ejecutiva de Centros de Educación Inicial y Alimentación (DECEIA); Lic. Carlos Alberto Torres Biaís, Vocal Suplente de la C.P. Leslie Díaz Nava, Titular del Órgano Interno de Control (OIC); Lic. Juan Carlos Almazán Padilla, Coordinador de la Unidad de Transparencia (CUT); Mtro. Noé López Aparicio, Vocal Suplente del Dr. Francisco Javier Conde González, Coordinador de Planeación (CP); Mtro. Alfonso Galindo Cano, Coordinador para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (CPNNA); Lic. Emmanuel Cruz Hernández, Coordinador de Comunicación Social (CCS); como Invitada Permanente, Lcda. Ma. Del Carmen Del Valle Mendoza, en Suplencia de la Lcda. Rebeca Oliva Sánchez Sandín, Directora General, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DG), para celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria del año 2022 bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia;-----
- II. Verificación del *quórum*;-----
- III. Apertura de la Quinta Sesión Extraordinaria 2022;-----
- IV. Lectura y aprobación del Orden del día;-----
- V. Asuntos para Aprobación-----
 - V.I Clasificación en modalidad de **CONFIDENCIAL** de una parte de la información contenida en los "**CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CON CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL (PÚBLICOS Y PRIVADOS)**", así como la elaboración de su versión pública

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'L.M.R.' and 'L.M.R.'.



requeridas en la solicitud de Información Pública con número de folio único SISAI 2.0: **090173822000260**.

V.II Clasificación en modalidad de **CONFIDENCIAL** de una parte de la información contenida en los "**CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CON CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL (PÚBLICOS Y PRIVADOS)**", así como la elaboración de su versión pública requeridas en las solicitudes de Información Pública con número de folio único SISAI 2.0: **090173822000265, 090173822000270, 090173822000278 y 090173822000280**.

VI. Clausura de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México 2022.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- LISTA DE ASISTENCIA

Se verifica la lista de asistencia.

II.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verifica el *quórum* legal con 11 de 11 votantes.

III.- APERTURA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

El Presidente informa que de acuerdo al inciso C) del Cap. VI del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se cuenta con el *quórum* legal necesario para dar inicio a la Quinta Sesión Extraordinaria del "Comité" que se lleva de manera presencial a petición de la Dirección Ejecutiva de la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se cede la palabra al Secretario Técnico para que proceda a dar cuenta del Orden del Día, la cual por **UNANIMIDAD** de votos y sin nada más que agregar, se aprueba mediante el acuerdo **2022/A01/5SE-CT/DIF-CDMX**, contenido en el Anexo de esta acta.

V.- ASUNTOS PARA APROBACIÓN

Se cede la palabra al Secretario Técnico Omar Ulises González Pedraza, quien informa que se pondrá a consideración un solo proyecto de acuerdo, para la clasificación de información en modalidad de **CONFIDENCIAL** y elaboración de la versión pública de una parte de información de los "**CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CON CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL (PÚBLICOS Y PRIVADOS)**", en atención a las solicitudes **090173822000260, 090173822000265, 090173822000270, 090173822000278 y**

LMR

A

3

m

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Procuraduría es el principio de protección de los NNA, sin embargo es necesario llevarse a cabo la motivación en el sentido de la protección de los Datos Personales, de las personas que en caso de ser proporcionados pueden ser identificados o identificables, esto bajo el supuesto del artículo 186 de la LTAIPRC-CDMX, para que se elabore una versión pública. -

El Lic. Almazán toma la palabra, precisando que desde la Coordinación de la Unidad de Transparencia se llevó a cabo el análisis de las diversas solicitudes que recaen sobre el mismo documento para poder emitir la respuesta, indica que en ese sentido es importante explicar al Comité y quede asentado en el acta, que existe un antecedente de que la misma información que se pretende clasificar como CONFIDENCIAL, en algún momento se clasificó como RESERVADA en el supuesto que dicta, "cuando se ponga en riesgo la integridad, la salud o la vida de una persona", no obstante ahora se propone la CONFIDENCIALIDAD bajo el argumento de que "hace a una persona identificada o identificable", lo que actualiza el supuesto jurídico para poder clasificar la información.- -

Menciona que ante la clasificación anterior, recayó una Recurso de Revisión, el cual fue sustanciado por la Unidad de Transparencia, haciendo una ponderación de derechos y resuelto por el Órgano Garante, sin embargo en la resolución se tuvieron argumentos contrarios a los que presentamos en nuestros Alegatos, los cuales enuncia para complementar lo expuesto, " la información confidencial es aquella que contiene Datos Personales concernientes a una persona identificada o identificable, para que los Sujetos Obligados puedan permitir el acceso a la información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información, no se requerirá el consentimiento del titular de la información confidencial cuando la información se encuentre en registros públicos o fuentes de acceso publico y por ley tenga el carácter de público, cabe resaltar que se tuvo un acercamiento con el INFO-CDMX, quienes mencionaron que hacíamos públicos los nombres de los CENTROS, sin embargo no se entendió por el Órgano Garante, que el DIF-Ciudad de México, cuenta con centros CACDI, con Centros donde se desarrollan actividades DIF, y no precisamente son los CAS donde debe prevalecer el ejercicio de la protección del Interés Superior de la Niñez, argumentó que en la resolución del INFO-CDMX, indica que el ciudadano no solicitó los convenios, si no únicamente los nombres de los Centros, sin embargo como lo comentó la Procuradora, para dar respuesta a las solicitudes en comento, el único documento con el que se cuenta para dar respuesta son estos Convenios, pero además contienen Datos Personales adicionales al nombre de los Centros y se enlistan en el proyecto de acuerdo. Para concluir con su aportación menciona la necesidad de este Sistema de retomar la ponderación de Derechos Humanos, con dos derechos en particular, que sería el Derecho al Acceso a la Información y el Interés Superior de la Niñez, entendiendo que desde el punto de vista de acceso a la información y máxima Transparencia se pretenda defender el ejercicio de ese derecho, pero se debe tener claro que es deber, tarea y obligación de esta Institución proteger el Interés Superior de la Niñez, concluyendo que no será el DIF, la que de primera

Handwritten blue ink marks on the left margin, including several scribbles and a large stylized signature.

Handwritten blue ink marks on the right margin, including the letters 'MR', 'L', and a signature.



090173822000280, precisando que en las cinco solicitudes, se requiere la misma información y es la que se presenta ante este Comité para en su caso ser CLASIFICADA. --

Para lo cual el Secretario, cede la palabra a la Mtra. Lizzeth del Carmen Hernández Navarro, Directora Ejecutiva de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; quien da inicio a su exposición, mencionando que el DIF - Ciudad de México, no cuenta con Centros de Asistencia Social (CAS), indicando que en las cinco solicitudes de Información Pública se requiere puntualmente mencionar los nombres de los CAS, así como nombre del representante legal, rfc y algunos otros, esto vincula directamente con los Convenios de Concertación que se tienen con 23 Centros de Asistencia Social Privados, aclarando que al no ser la totalidad de Centros que operan en la Ciudad, esto los haría identificables desde el primer momento, aclara que cada CAS tiene un perfil de atención que va desde la edad, sexos y el tipo de población que atiende, precisando que es donde inicia el riesgo ya que el ochenta y cinco por ciento de los NNA son víctimas de delitos y la gran mayoría por parte de personas cercanas o la misma familia y al momento de que son ingresados a estos CAS, lo primero que quiere saber la familia, es donde se encuentran y al hacer pública la información de los CAS con los que trabaja el DIF, podrían saber a cuál de los veintitrés CAS se ingresó a los NNA. Precisa que, al realizar la búsqueda en internet, los CAS son localizables debido que por su naturaleza y al ser privados atienden otro tipo de población, no puede limitarse a que se anuncien, mencionando que tipo de población atienden, entre ellos las edades, sexos y los domicilios, con esto se pone en riesgo inminente la integridad de los NNA que habitan en los CAS, personal que labora ahí y no solo la población del DIF como objetivo principal. --

Menciona que tiene claro, la Transparencia y los principios de buena fe de los ciudadanos, pero la Procuraduría atiende la Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (LGDNNA), que no emana solamente "per se", si no que se vinculan otros Derechos y Convenciones Internacionales, como el Pacto de San José que menciona que el Derecho de Acceso a la información cuando se pone en riesgo a un NNA, nos hace parte de la obligación de proteger el derecho de identidad y dignidad, vinculándolo con el artículo 17 de la ley antes mencionada, que fundamenta el derecho de prioridad, para que se garantice que en todo el ejercicio prevalezca el goce de sus derechos y que estos sean prioridad ante una situación de conflicto con los derechos e intereses de personas adultas, bajo este contexto indica que solicita no hacer identificables a los NNA, proporcionando los nombres de los CAS donde se ingresan a NNA víctimas, adicional a los demás Niños y Niñas que se encuentran ahí arraigados. -----

El Presidente agradece la intervención, a lo cual pregunta al Comité si tienen algún comentario u observación. -----

Pide la palabra el Lic. Carlos Alberto Torres Biais del Órgano Interno de Control (OIC), menciona que adicional a toda la fundamentación y motivación que indica la

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the name "LMR 3" and several illegible signatures.



fuelle entregue estos nombres y que el ciudadano tiene el derecho de presentar un Recurso de Revisión, siendo otra autoridad la que ordene entregar o no esos datos y por parte de la Unidad de Transparencia se está de acuerdo con la Clasificación de la información en el supuesto que se propone.-----

El Presidente agradece los comentarios, es así que solicita al Secretario Técnico someta a votación el proyecto de acuerdo;-----

El Secretario Técnico informa que el acuerdo a considerar solventará los dos asuntos para aprobación, agregando al acuerdo de clasificación el artículo 17 de la LGDNNA, dicho lo anteriormente expuesto, solicita a los integrantes de este Comité expresar el sentido de su voto.-----

Se aprueba por **UNANIMIDAD** el Acuerdo **2022/A02/5SE-CT/DIF-CDMX**.-----

VI.- CLAUSURA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.-----

Sin nada más que hacer constar, se cierra este acto a las 14:44 horas del día de su inicio.-----

FIRMAS

PRESIDENTE

Dr. Arturo Rosique Castillo
Director Ejecutivo Jurídico y Normativo

SECRETARIO TÉCNICO

Omar Ulises González Pedraza
Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes

VOCALES

Ignacio Salazar Gallegos
Director de Capital Humano
En suplencia del Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

Mtra. Lizzeth del Carmen Hernández Navarro
Directora Ejecutiva de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Lic. Iván Alejandro Herrera Espinosa
Coordinador de Atención y Registro
En suplencia del Lic. Miguel Humberto Jaramillo Guzmán
Director Ejecutivo de Apoyo a las Niñas, Niños y Adolescentes

Herrera Espinosa Ivan ✓

+
u
3
LMB
✓
✓
✓



Lcda. Maricela Nambo Taba
Directora de Centros de Atención
Cuidado y Desarrollo Infantil
En suplencia del Lic. Delia Elvira López Zamora
Directora Ejecutiva de Centros de Educación
Inicial y Alimentación

Lcda. Lilia Montiel Reyes
Coordinadora de Prevención y Enlace con
Programas de Gobierno y Capacitación Laboral
En suplencia de la Profa. Ana Leticia Carrera Hernández
Directora Ejecutiva de los Derechos de las Personas con
Discapacidad y Desarrollo Comunitario.

Lic. Carlos Alberto Torres Biais
Jefe de Unidad Departamental de Investigación
En suplencia de la C.P. Lesli Díaz Nava
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Juan Carlos Almazán Padilla
Coordinador de la Unidad de Transparencia

Mtro. Noé López Aparicio
Subdirector Operativo
En suplencia del Dr. Francisco Javier Conde González
Coordinador de Planeación

Mtro. Alfonso Galindo Cano
Coordinador para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Lic. Emmanuel Cruz Hernández
Coordinador de Comunicación Social

INVITADA PERMANENTE

Lcda. María del Carmen Del Valle Mendoza
Directora de Programas a Niñas, Niños
y Adolescentes en Alto Riesgo
En suplencia de la Lcda. Rebeca Oliva Sánchez Sandín
Directora General DIF-CDMX

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DE 2022.



Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'LNR' and 'C'.

Anexo

Acuerdos establecidos en la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México 2022

Fecha: **23 de agosto de 2022**

Acuerdo: **2022/A01/5SE-CT/DIF-CDMX**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 89 y 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en el Capítulo V, fracción décimo sexta del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los Integrantes del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México aprueban el Orden del día para su Quinta Sesión Extraordinaria 2022

Acuerdo: **2022/A02/5SE-CT/DIF-CDMX**

Único. - Las personas integrantes del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México de acuerdo a los artículos: 8 y 16 de la Convención sobre los Derechos del Niño; 4, 6 inciso a), fracción II y 16 párrafo segundo, 20 apartado C y 73 fracción XXIX-O de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 49, 76 y 77 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 4, 5, 17, 40 y 41 de la Ley General de Víctimas; 7, 8, 78, 79, 80 y 81 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México; 49, 50, 51, 53, 55, 56 y 57 de la Ley de Cuidados Alternativos para Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Federal; 6, fracciones XII, XXII, XXIII, XXXIV, 24 fracción VIII, 89, 90 fracción VIII, 169, 180, 182 y 186 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2, 3, 23 y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y los numerales 5, 15, 16, 17 y 18 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Aprueban por **UNANIMIDAD** la Clasificación en modalidad de **CONFIDENCIAL** y la elaboración de la versión pública de una parte de la información contenida en los “**Convenios de Concertación con Centros de Atención Social (públicos y privados)**”:

- **Nombre del representante legal**
- **OCR del representante legal**
- **Domicilio Fiscal del representante legal**
- **Firma del representante legal**
- **RFC del representante legal**
- **RFC de la Institución**
- **Denominación de los Centros de Asistencia Social, (públicos y privados)**

FIRMAS



PRESIDENTE

Dr. Arturo Rosique Castillo
Director Ejecutivo Jurídico y Normativo

SECRETARIO TÉCNICO

Omar Ulises González Pedraza
Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes

VOCALES

Ignacio Salazar Gallegos
Director de Capital Humano
En suplencia del Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

Mtra. Lizzeth del Carmen Hernández Navarro
Directora Ejecutiva de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Lic. Iván Alejandro Herrera Espinosa
Coordinador de Atención y Registro
En suplencia del Lic. Miguel Humberto Jaramillo Guzmán
Director Ejecutivo de Apoyo a las Niñas, Niños y Adolescentes

Lcda. Maricela Nambo Taba
Directora de Centros de Atención Cuidado y Desarrollo Infantil
En suplencia del Lic. Delia Elvira López Zamora
Directora Ejecutiva de Centros de Educación Inicial y Alimentación

Lcda. Lilia Montiel Reyes
Coordinadora de Prevención y Enlace con Programas de Gobierno y Capacitación Laboral
En suplencia de la Profa. Ana Leticia Carrera Hernández
Directora Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario.

Lilia Montiel Reyes

Lic. Carlos Alberto Torres Biais
Jefe de Unidad Departamental de Investigación
En suplencia de la C.P. Lesli Díaz Nava
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Juan Carlos Almazán Padilla
Coordinador de la Unidad de Transparencia

Handwritten notes in the left margin:
C
M
A
H



Mtro. Noé López Aparicio
Subdirector Operativo
En suplencia del Dr. Francisco Javier Conde González
Coordinador de Planeación

Mtro. Alfonso Galindo Cano
Coordinador para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Lic. Emmanuel Cruz Hernández
Coordinador de Comunicación Social

INVITADA PERMANENTE

Lcda. María del Carmen Del Valle Mendoza
Directora de Programas a Niñas, Niños
y Adolescentes en Alto Riesgo
En suplencia de la Lcda. Rebeca Oliva Sánchez Sandín
Directora General DIF-CDMX

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DE LOS ACUERDOS 2022/A01/5SE-CT/DIF-CDMX Y 2022/A02/5SE-CT/DIF-CDMX DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DE 2022 -----

LNR
X
M
H
S

